

**Archivo Municipal
de
CABEZA LA VACA**

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.1.01//19.24

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1858

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 16 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca



Acuerdo En la villa de Caberata vaca a doce de
 Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho,
 reunidos los señores de su Ayuntamiento
 que residen en senon ordinaria y da-
 da cuenta por el Sr. Presidente de la inter-
 ga que le ha hecho la Junta repartido-
 ra de catatas o amillaramiento de la con-
 tribucion de inmuebles, por el cual haya
 de verificarse la derrama territorial en
 el año de mil ochocientos cincuenta y nueve,
 acordaron en merced, se anuncie al pú-
 blico por edicto en el sitio de costumbre, pa-
 ra que en el termino de quince dias previo
 tope de campana, concurren los vecinos
 al dera gravio segun previene el articulo
 veinte y siete de la Instrucion, y en seguida
 de este acuerdo que sera calera de exponen-
 te, se estamparan los reclamaciones de gra-
 vio que eventualmente hagan los interesados

Soy formando no obstante expediente apar-
 te. De las que se hagan por escrito y cuyas
 resoluciones se harán saber a lo agravia-
 dos en los terminos que marca el articulo
 veinte y ocho de la misma. Y asi hecho
 se procesara lo que correspondiere. Asi lo
 acuerdan mandan y firman mis merced
 des de que yo el Sr. certifico:

Antonio <u>Pomello</u> y <u>Pomero</u>	Jose Labado <u>Morera</u>
Manuel Gomez <u>Martin</u>	Jose Reyes <u>Reguina</u>
Juan Maria <u>Abellera</u> y <u>Ortallo</u>	Justo <u>Vidal</u> Miguel <u>Alarcon</u> <u>Benegas</u>
Nicola <u>Perez</u>	Jose <u>Sanchez</u> <u>Perez</u> <u>Dio</u>

crota y en el mismo dia quedo fijado al publico
 el edicto previendo melante o acuerdo asi
 tenor. Y para que conste lo firmo y certifico:

Sanchez
Dio



En diez y nueve de este año del d'ella se pre-
 sento a Donagrabio Vicente Alegria numero
 cincuenta del amillaramiento y dijo: que se le
 han considerado ^{trecientos cincuenta y cinco reales} de utilidad a cinco cuarteras
 de terreno que tiene con pinos sembrados en
 el año de mil ochocientos cuarenta y nueve y
 como arboles para materia de construcción
 estan exentos por la ley y en un credito fir-
 ma de que certifico - entre líneas trescientos cin-
 cuenta y cinco reales

Vicente Alegria

[Signature]

En el mismo dia se presento a Donagrabio
 Matias Colorado y dijo que al numero trescen-
 tos veinte y uno del amillaramiento le tiene
 puesto en el Palmar de Domingo, cuatro
 fanegas y rontes, expuso no sabe firmar lo
 ha en un tiempo un talago certifico -

Juan de Maquie
 y Gallardo

[Signature]

En el mismo dia comparen a Deragacion
Manuel Colorado numero trescientos Diez y nue-
ve del amillaramiento y dijo: que la finca del
Palomcan de Domingo se la han puesto en ardo
se riegan y pide se la dejen en ser por que los tem-
porales se han llevado las otras dos por lo pen-
diente del terreno no sabe firmar lo hace a
un suyo un taligo certifiq:

Juan.º Marquez
y Montano

Sanchez
his

En veinte y dos de Dbre año del setto com-
paren a Deragacion Juanico Marquez Re-
gano y dijo: que tenen cinco caballerias
en el amillaramiento sin tener mas que cuatro
en realidad Nos que firmamos en primera clase
sin que puedan compararse con las de Poli-
carpo Sabed, En Revolto. vicota Poca
y el que dia de lo que se queja y firma
de que certifiq =

Juan.º Marquez Regaña

Sanchez
his

El diez y seis de Diciembre año del reino con presencia
al desagravio Julian Tronado y se quejó de que al
numero. 107. del Amillaramiento se le figura como
suya la venta de la yglesia del Valle Moral y
pide se le ponga al Colector ó al que se deba y
firma de que certifica.

Borrillo.

En veinte y seis del mismo mes con presencia del desagravio
Francisco Peregana Martin y se quejó: que al numero
121. no se le figura la casa de la Era alta y la tiene en
su lugar su yerno Zacarias Rebollo numero. 286. sin
nombre por que y pide se le ponga en su nombre. Que
el local de la Prensa y oficinas de D. Francisco Romero
siendo mas grande que el de la prensa del que habla
se cuenta reales, al paso que las suyas tiene noventa
y reclama este perjuicio y firma de que certifica:

Fran.^{co} Peregana
y Martin

Zacarias
Rebollo

Acto seguido se desagravio D. Juan Calbo Calderon que jam
dese de que al numero 102 del Amillaramiento le figura
an. 282. reales de utilidad por Chopos muertos del año

parado y deben estar exentos y firma de que certifico
Jose Calbo

Sequitamente comparecio D. Antonio Borrallon numero
280 del Anillaxamiento quejandose de que la tierra
de las Saderas fue monxada en doce fanegas con
inclucion de dos rinaros uno de las animas y otro
del Santissimo que ambos hacen cuatro fanegas y
rebajadas quedan ocho partidas entre el que habla
y D. Juan Romero corresponde a cada uno cuatro fanegas.
El que se queja tiene puertas seis fanegas y medio y
el D. Juan Romero diez y reclama sea parado este
perjuicio y firma de que certifico.

Antonio Borrallon
y Romero

Sanchez

Este autum comparecio Joaquin Sanchez
concluido quejandose de que al n.º 152 del auto
de marcamiento se le clasifica de 1.ª y 2.ª dos celems
olivos al sitio de Dicho mundo iguales y que en
parados uno de que se halla antiguo de Erlebar
deca, el de Palacio de Joaquin Romero y de este
sitio el de Fuente Surera que se hallan clasifi-
cados seis celems de 2.ª y 18 de 3.ª se vea en cual
clase deben colocarse dichos un dos celemines
y firma de que certifico

Joaquin Sanchez
Gobuelo

Sanchez

Primeramente compareció Manuel Blanco
quijandore de que al numero 299 de aquella
variente se consideran cinco elem. Deben
ta en la Parilla de N.º y no tiene compara
cion con la de D.º de la S.ª de la S.ª de D.
Fran.º Donoso y la de Fran.º Paganá, no
teniendo mas que dos elem. de regalo de un
prima calidad. En otra muestra hay un
pajar que corresponde por cuarta parte al
que habla, a Tomás Ballester, José Blanco
y Eugenio Blanco y se lo tiene punto al
desagraviante: pide sea reparado este por
picio y por no haber firmado se hace en su lugar
de que certifica. -

Joaquín Sánchez
Arce

Sánchez

Segundamente compareció de Nicolás Pore
quijandore de que al n.º 95 de aquel variente
se le figura en el cercado de los ter. f.º no constan
do en la memoria mas que tres. En el Pore del Pore
de se le figura siete elem. catma y en la mem
oria no hay mas que tres. En los lotos tiene

armentada de una fanega a cinco cuartillos
de chaparron que es de Jose Santana Domingo
que por equivo caucion se incluyó en la
memoria. La casa de un morada tiene de
utilidad figura de 250 y la de Jose Labad
Domingo mucho mejor que la larga pose
doble en capacidad, tiene 150, y reclama sean
reparados estos perspicuos firmando de que
certifico-

Nicolas Perez

Sanchez

Seguidamente comparecio Jacinto Megia que
jandore de que tiene una casa en la calle de
Medio y otra en la de la Cruz que compró a Juan
Sabado y no le han puesto mas que una pida
se le pongan amblas y firma de que certifico.

Jacinto Megia

Sanchez

otro continuo comparecio de Juan Diaz Seco que
jandore de que le tienen puestas cuatro vacas
de mas y pide se le rebaje firma certifico.

Juan Diaz Seco

Sanchez

Seguidamente comparecio de Agustin Gordon que
jandore de que en la Fontanilla le han pue-
sto seis celemin. olivos de 1.^a y la vinted de otros

no tiene olivos y pide sea reparado ate por
juicio, firma cartifis =

Agustín Gordon

Lauchin

Inmediatamente comparecio Fran^{co} Marques Re-
gana quejandore segunda vez desde le ha-
pues una mula de un año y los que hay
en el pueblo no parecen en el amillaramiento.
firma cartifis =

Lauchin

Seguidamente comparecio D. Cayo Garcia Patino
quejandore de que le han puesto veinte pueros de
cua, seis mananos de a dos años y seis de a un,
sin que tenga mas que diez de cua y ninguno
de dos años, temind unicamente uno de un año.
Le han figurado tambien una pimentada de pi-
mera que no sirve para el trabajo que comparada
con la de Miguel Regana que es mucho mejor
aparece en segunda clase lo mismo que dos ca-
balleias que tiene superior Regana mejor que
la mejor figurada en 1.^o y los de Miguel en 2.^o Los

chopos figuran en 1447 con 200 utilidades y muchos
dellor se han sembrado en este año y los de
por tendrán cuatro años sin mas utilidad
que cuarenta o cincuenta cortados en la huerta,
y los de octubre Donallo figuran con 1989 de
utilidad que es mayor de un año y mas mejor
a los que se ha sacado cuarenta o cincuenta mil
reales de los cortados en los cuatro años anteriores.
y pide se repare ate perquis y firma
certifus =

Layo Gasca
Patino

Saucha
no

Inmediatamente comparen Don Miguel Mejia que fa-
dore que le han puesto por caballerias mayores en prin-
mera clase estando las de Miguel Mejia que
son mejores en segunda que en los colados he-
ne Don Catalina de 3.^a con 60 utilidades y
deben en 40 pide se repare ate perquis y firma
certifus = Miguel Mejia

Miguel Mejia

Saucha
no

Seguidamente comparen Baldomero Saucha
concluido que fandon de que hace cuatro o cin-
co años le traen puesto en la angria un cele

no



unum de lueta y fanegaga y media de tierra
 calma que corresponde a tu cunado Francisco
 Zapata y por haberla unido a agrimensor con
 la del que habita en la mensura ha venido con
 unido en tu nombre y pide se repare este pu-
 nicio rebajandote a el y poniendote a tu expen-
 do cunado y al mismo tiempo se repare de que
 en la mesada del Rujino o Robledillo te tie-
 nen puesto unos chopos con diez y siete calas de
 utilidad y no tiene mas que dos otros años y
 estar ocultos para ser quitados y en un credito pri-
 ma centésima

Bul Gomez Sanchez

Conchelo Sanchez

tengo por elito se quita comparacion a deragnacion de Ma-
 lade este
 aprabio unel Gomez y Dijo: que unel cerca de del Callejon
 de arriba te tienen puesto nueve celeminas o licores
 de 1.^a y no tiene mas que treinta y cinco o licores
 viejos que componen seis celeminas y lo de mas
 tierra calma. En el plantonal de la Quebra

da se lo han puesto todo de olivos, no de
biendo estar mas que parte puesta que los de
mas estan secos por la ley, y en un cuadi-
to firma de que certifico

Manuel

Seguidamente comparecieron al Derapavio
los que menciben y dijeron: que se quejaban en
general del amillaramiento practicado por
los repartidores, graduandolo informal en
todas un partes y al efecto hacen las com-
paraciones siguientes

A D. Juan. Marques Martin se le
figuran en el amillaramiento al sitio
de la Cuchada 59 fanegas - - - - - 59-

Oy teniendo mas que 56 segun mensura - - - - - 56-

Contribuyen 3 fs que no cuentan - - - - - 3-

A D. Manuel Romero en el Chaparral
de la Encina Colorada se le figuran
en el amillaramiento 204 fs - - - - - 204-


Oy teniendo 230 segun mensura - - - - - 230-

Se le han rebajado p. contribucion 26 fs - - - - - 26-

En la cara Carbajal se ponen 70 fs - - - - - 70-

Oy teniendo segun mensura 86 - - - - - 86-

Tambien se le han bajado p. contribucion 16 - - - - - 16-



A. D. Juan ^{co} Romero en la Obrajia se	
le pones 6 - ft - - - - -	6 -
Oyteniendo segun mensura 14 -	14 -
Dele bajan para la contribucion -	8 -
En el Geronillo le pones 4 - ft - - - - -	4 -
Oyteniendo segun mensura 7 y $\frac{1}{2}$ -	7 $\frac{1}{2}$ -
Dele bajan para contribucion -	3 $\frac{1}{2}$ -
En el Ceno Canasco le pones 18 - ft - - - - -	18 -
Oyteniendo 20 segun mensura -	20 -
Tampoco contribuyen - - - - -	2 -
En el Caston le pones 26 - ft - - - - -	26 -
Oyteniendo 30 - segun mensura -	30 -
Dejan de contribuir - - - - -	4 -
En las Laderas le pones 3 y $\frac{1}{2}$ ft - - - - -	3 $\frac{1}{2}$ -
Oyteniendo 4 y $\frac{1}{2}$ segun mensura -	4 $\frac{1}{2}$ -
De rebajan del fondo comun - - - - -	1 $\frac{1}{2}$ -
En el Cercado Hidalgo le pones 18 - ft - - - - -	18 -
Oyteniendo 20 - segun mensura -	20 -
De retasen del fondo comun - - - - -	2 -
En la Periana le pones 9 - ft - - - - -	9 -
Oyteniendo 11 - segun mensura -	11 -
Permittan de menos - - - - -	2 -
A. D. Prospero Bonallo en la Piana se	
le pones 35 - ft - - - - -	35 -

	—35—
Ytemund 42 segun mensura	42—
Temporo contubuyen	7—
En el Robledillo le ponen 32 ps	32—
Ytemund 36 segun mensura	36—
Dejan de contubuyen	4—
En la crava le ponen 19 ps	19—
Ytemund 24 ps segun mensura	24—
no contubuyen	5—
A Remigio Donallo en las Canalejas	
le ponen 78 ps	78—
Ytemund 86 segun mensura	86—
no contubuyen temporo	8—
A Santiago Donallo en el Puerto No-	
mero en Valle Moral le ponen 126 ps	126—
Ytemund 144 segun mensura	144—
Dejan de incluire en el candal comun	28—
A Isagun Romero en la Canajora	
le ponen 71 ps	71—
Ytemund 84 segun mensura	84—
no contubuyen	13—

Resultado

A D. Fran. ^{co} Marques Martin, se le	
annutan 3 ps	3—
A D. Manuel Romero se le bajan	42—
A D. Fran. ^{co} Romero	23—
A D. Prospero Donallo	16—
A Remigio Donallo	8—

	—89—
A Santiago Bonalho _____	25—
Y a Joaquin Romero _____	13
total _____	127—

Se quejan de que si en seis personas regitran
 das aparecen cinco veinte y siete f. de terrenos
 ocultos para contribuir con las demas de los
 vecinos. ¿Seria si se hiciere un formal re-
 gistro en el amillaramiento? A la justicia ha
 de ser contributiva y las cargas con igual
 dad en proporcion de haberes; preciso es que el
 amillaramiento de utilidades, punto de ma-
 nifiesto en los agravios, sea reformado en
 los defectos que se le notan y en los no oidos,
 apremencia de la mensura y clasifi-
 cado como corresponde, para que ningun con-
 tribuyente sufra perjuicio y que las cosas, pum-
 blicas que a todos incumbe, se misen con el
 aplomo y madurez que le es propio, a coi-
 tar agravios que, sobre no producir mas
 que disgustos y dispendio al contribuyente,

③

ningun beneficio reporta la Hacienda en
las Demasias con perjuicio de uno y en fa-
vor de otros. Esto manifestaron y firmaron
de quecertifio -

José Borralló
Fernández

Juan^{co} Márquez
y Martínez

Fran^{co} Vegaña
Martínez

~~Juan Tio~~
~~Juan Tio~~
Juan Tio

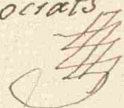
Joaquín Sánchez
Conclusa

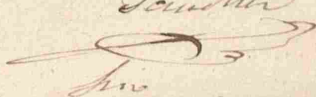
José García
Patiño

Marta



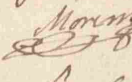
Esto según comparemos al desagüe D.
José Sacristi y Dip: que la suerte de los Corralie-
tos esta mensurada en treinta y cinco fanegas
de las cuales se le pones a Don Diego Seco vein-
te y cinco quedand diez partidas a la suerte
con José García Vargas corresponde a cada
uno cinco f. Hoy las represente Santiago Bor-
ralló y se le pon cuatro y al que habla seis.
Sin embargo de ser ambas partes iguales,
al desagüe viene a ser clarificadas de 1.^a y
tres de 2.^a y al Borralló toda, cuatro de
segunda. En la Era Mará que fue

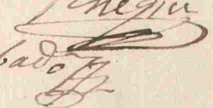
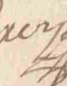
mencionada en 44.ª partida por escrito con
 don Garcia Vargas tocara a cada uno 22.
 y al que habia la figura 24. Declamo
 los porprios que se irrogan en la cabida
 y en la clarificano, y en mendo fin
 ma de que entufo =


Jose Sociats


Sanchez


Acuerdo En la villa de Caberata vaca a veinte y ocho de
 Obru año del setto, reunidos los tenores de
 Ayuntamiento en su sala capitular y
 visto que expio el termino de los desagravios
 sus mercedes acordadas, se diese cuenta de
 las reclamaciones hechas a los tenores y
 particiones para que aleguen sus razones
 y asi hecho resolverse en justicia la dnu
 municipalidad. etc lo dijero y firmen artifices =

Antonio Donallo Jose Sociats Jose Labaco
 y Romero   

Jose Calles Miguel Lenezia Nicolas Perez
 Apolinar Labadoff  

Jose Sanchez




Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



188
by
ta
o
ra
in
en
ll
an
br
177
u
ya
De
eg
ia
7
1
en
e
a
Die
n
a
ia
te
e





[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

[Vertical strip of handwritten text along the right edge of the page, partially obscured.]



Al agrario de D.^o Jone Braxillo Fernandez y Compañeros des-
deix q. en nada alteraron los Censos, y Clasificaciones hechas
en el Catastro del año anterior a imitación del Ayunta-
miento p.^o considerado exacto. y como al propio tiempo ob-
servaron q. entre los anteriores q. se le entregaron no apa-
recia ningún agrario q. de sa hacer, Cuyos tambien
en la exactitud con ellos firmarse, y en qta con cepto ninguna
alteración hicieron. En el día observan un yerro en la falta
q. en el agrario se expresa; falta tanto mayor reparable cuanto
q. los mismos individuos q. se quiesan experimentan los ven-
tajes q. de ella pueden resultar a si uno los demas ven-

No y al caso analizar la época ni la ra-
zon de qta tales q. uno queda dicho, sin general ya
en Catay y ya en Catay y sobre lo puede q. juicio de
los q. firman debe consultarse al Junta p.ocial del año
anterior y tal vez no sería ocioso preguntar a los mismos
individuos q. se quiesan puesto q. según noticias deber
de todo tener fundas anteriores, p.^o qta medio se prepararía
indudablemente uno y perfecto que con esta razon se quiesan y
algunq. quizá podrían haber estado antes q. de qta el caso q.
un culpa. p.^o ya q. lo temporamente no fue así, la actual Jun-
ta p.ocial yta pronta arreglar p.^o su parte Cuanto de-
fator reanque. El Ayuntamiento con qta de la razon
aduada p.^o una y otra parte qta en el caso de acedar long
conforme a Justicia, sin perder de qta q. la operacion en el día
practicada yta enteramente conforme al año anterior con
sentida tacita o exprese p.^o los contribuyentes, y qta
por la corporacion q. tubo y debio tener ala qta la mensura
ningun se obsta. y no hay los repartidos q. yta no obstante
se hallan uno queda dicho pronto arreglar cualquier

rehabilitación de p.º equibolación hayan investigado, comparense
los dos documentos y bien por los raxones el Ayuntamiento
llenara la dicha misión q.º p.º la Ley se enjuna en general
beneficio de su administrac.º

Q.º. del resguardo de D.º J.ºpe Sociati dicen diez q.º visto el ca-
tastro anterior tiene los mismos ganegos y visto el agrario dice q.º
tiene la mitad ~~en~~ ~~Santiago~~ ~~Porcalle~~ de diez q.º son cinco pa-
tes con J.ºpe Garcia Wang; y visto su relacion dice q.º son
tres y medio los ganegos en vista de estos dos catros viene la quinta
reparticion y tan al punto q.º en el del año anterior

Presida la Junta pericial, oyda 282 Dicitados
y teniendo presente el Expediente de agravios q^e le
avisado por el Ayuntamiento, para contestar
alos agravios q^e se encuentran tocan como
sigue =

En contestacion a Vicente Mejia por agravios de los
nos siervos q^e la Instrucion manda no paguen a los
anos q^e debita tambien es cierto q^e en otros An
ticulos q^e a juicio de los Repartidores sean de tiene
utilidad i visto asi se lea puesto =

A Matias Colorado q^e dice se lea puesto en Pa
lanca de Domingo 4 fff, y no son nada mas de 3, q^e
resulta segun mentura y los culos de Peritos ser
los 4 dichos =

A Manuel Colorado dice tener 8 ff en Palanca
de Domingo q^e se lea dejen en 6 por aver se llevada
las aguas alguna tierra i dicho Barranco, aseo di
ren los Peritos q^e todos estan en el mismo curso en di
cho terreno =

A Juan^{to} Marques Pregunta dice se lea ponen 5 Caballe
rios i no tiene mas de 4, los peritos no an estudiado mas
q^e alcuentos del Perito contador, y tambien si son
de 10, cose i se sea gravia con Palanca de Labado

Jose Revollo y otros mas no teniendo en cuenta
de los individuos con ^{quien} sea gracia se hace la bu
conservacion en las Caballerias y al Marguier en
otros cosas =

Don Julian Frenado dice, se le pone una suer
te de no estalla y con razon por los pesi
tos la pusion por venir en el antiguo ^{Villar} tenga
se presen de esta suerte de consenponde
ala Iglesia se le vea por parte la nove
videro =

Don Francisco Mezana Martin dice de la Ceca
de la Era alta se le pone un yerno Tacorinas
se le pone por aver dado relacion de ella i no asi su
suero como devio acerbosies de estalla
en cuanto a lo que dice sobre el Local de la prensa
este igual al otro pasado como el de don Juan de los
averlos variado no uno ni otros =

Don Jose Calbo Cabero dice de se le pone en pho por
erenta por la Instrucion, i por esta misma
loacen los Preparativos =

Don Antonio Borrallo dice no guarda proporcion
con don Juan Gomez y tanto para la diferencia ala mitad
a lo de ser de sus q. in nada se habia de, ~~ni~~ ni

menor se ha visto merito de la mensura puz en este Cayo Florida
stos y fines, con mayor exactitud y diligentia clasificaciones.

10.º ad agrario de Joaquin Santh.º Coahuila desendeix q. dice
q. lo granan bien clasificado y segun mensura con
bentata.

11.º ad agrario de Manuel Alamo desendeix q. dice
bien q. no tiene congruacion con la de D.º Fran.º Ponce
no puzto q. la de yta no tiene suficiente agua y
en la suya se puede regar, y se regula se y tanto
may q. lo q. dice.

12.º ad agrario de D.º Pelayo puzto desendeix q. yta en
mendada la equivocacion del terreno frutos, y al desendeix
q. en nada se habiendado como no indio el Ayuntamiento

13.º ad agrario de Jacinto Mejia desendeix q. se puzto
quintin Sabado y D.º Jose Sabado Moreno y reguan q.
la Caya q. cita se le puzto a el dicho quintin q. era
suya.

14.º ad agrario de D.º Juan Diaz seos desendeix q.
en el cuento aparecen las Haces q. lleva puzto, q. la
puzto ad punto contador q. q. de los puzto seos son
suyos

15.º ad agrario de D.º Agustín Gordon desendeix q.
en el Calculo de los repartidos yta bien clasificado de con
tado q. cita

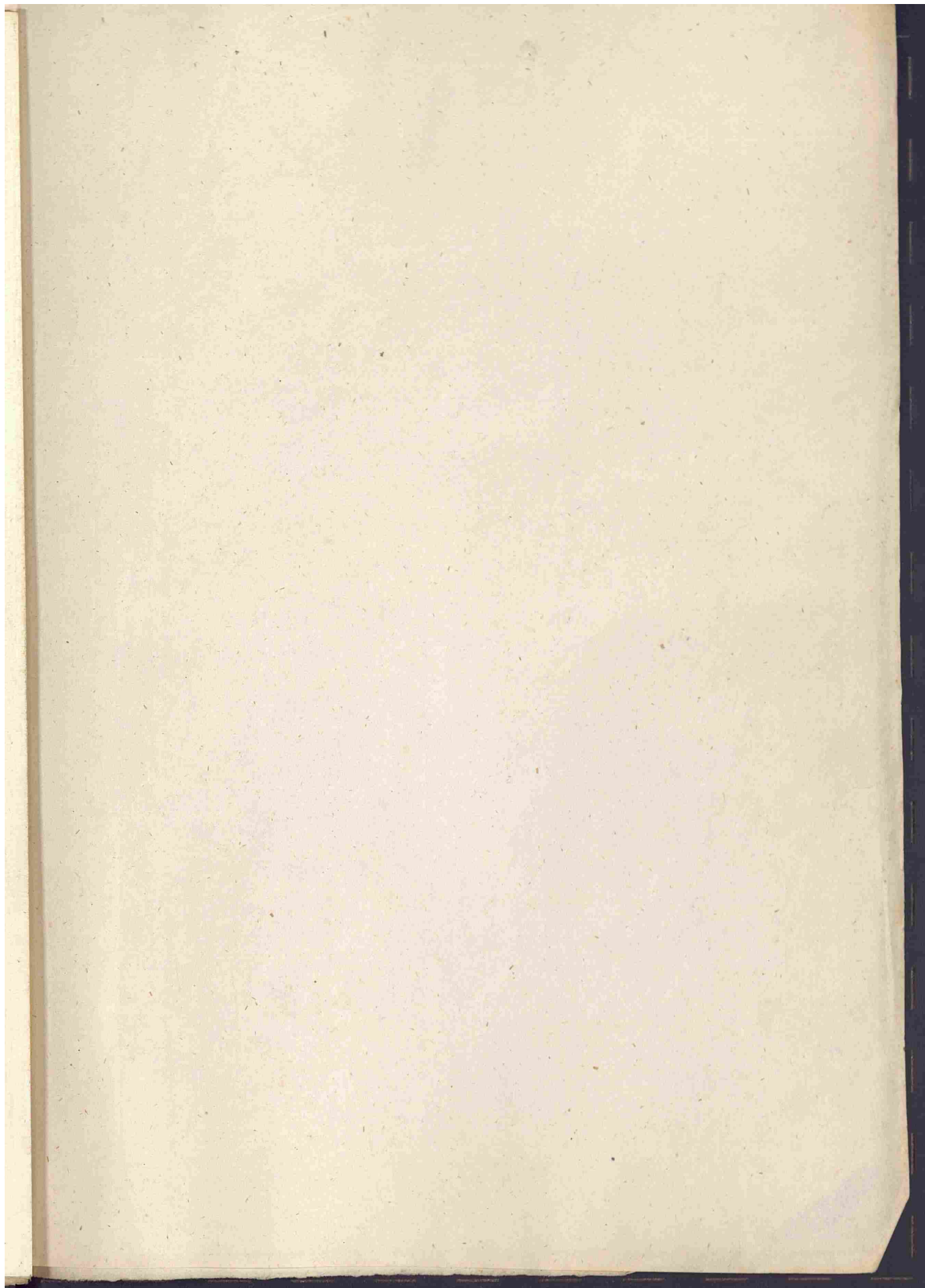
16.º ad agrario de Fran.º Meana Marquez desendeix q.
ad se aparecen en la Balsa un sabida stoy caya, y
q. con para se aparecen las Hules q. Gallata.

al agrario de D.º Cayo Garcia patino desin de
cia q. punto un tipo general p.º la repartición se le
an punto con arreglo ad lo mismo q. otros los p.ºs
de cria y demas segun el numero de ternos q. traen
en el Cuento. la Yumentia y demas Caballerias q. esta en
repartición se le exceptuan de la clase q. ytan. en cua
nto a los cheros hay cheros q. de los ocultos am. tien
madras y arbrigo y q. a los para sillas y cheros q. de
dize a los no sirven q. estales de un seto en la
Clase de los p.ºs q. tal es el agrario y ad
mas tiene mas numero q. el citado Andres Proxa
lle q. si se sacado utilidad y porque la cria como
ytan los suyos muchos de ellos y si el no lo hace, se a
p.º q. los repara q. balzan mas; y ademas el citado
Andres Proxa lle hace hacer paga por los suyos lo
q. le han graduado los p.ºs.

al agrario de D.º Manuel Mejia desin decir q. los caba
llerias q. esta ytan de ya mudo p.º razon de la Baja q.
se sabe.

al agrario de Matronas Cochualo desin q. si hu
biera dado relacion como esta mandado se le hubiera
puesto la tierra q. esta y no hasu curado

al agrario de D.º Manuel Gomez desin decir q. en
nada han variado el Catastro anterior p.º parecerle p.º
y ademas cumpliendo con la inhibition del Ayuntamiento.
ento.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



